



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

RESOLUCIÓN Nº 3 1 6

Buenos Aires, 1 1 AGO 2011

VISTO:

El Expediente Nº 648545/11, y

CONSIDERANDO:

Que por este actuado tramita el proyecto del postítulo "Especialización Superior en Alfabetización para la Inclusión", presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA;

Que por Resolución Nº 734/MEGC/2010 las instituciones educativas que presenten ofertas de postítulos docentes deberán hacerlo respetando las condiciones y requisitos que establece el Anexo III de la citada norma;

Que en tal sentido, el Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente recomendó favorablemente la aprobación del mencionado proyecto;

Que la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica tomó intervención, y avaló la aprobación de dicho postítulo;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Resolución Nº 6000-MEGC-2011,

LA SUBSECRETARIA DE INCLUSIÓN ESCOLAR Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el postítulo docente "Especialización Superior en Alfabetización para la Inclusión" presentado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA, según consta en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dispónese que el postítulo aprobado por el artículo 1 del presente acto administrativo tiene una vigençia para 2 (dos) cohortes y su renovación estará sujeta a una nueva evaluación.

Artículo 3.- Déjase constancia que el gasto que demande la implementación del proyecto de Postítulo Docente aprobado en el artículo 1°, se financia con fondos provenientes de fuente 14 asignado a la ECD – CePA y con el presupuesto asignado por el Decreto N° 59/11, correspondiente a la partida presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 560, Programa N° 30, Actividad N° 09 y Programa N° 31, Actividad N° 01.

Artículo 4.- Dése al Registro, y comuníquese por copia a la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Coordinación Legal e Institucional, de Educación de Gestión Estatal, de

The same of an easy of the

a

Educación de Gestión Privada, a la Coordinación de Clasificación y Disciplina Docente, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Pase a la Escuela de Capacitación - CePA-, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

DIR. GRAL ADM. DE RECUPEOS NINISTERIO DE EDUCACION

and a management of applicable of the second of the second

THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY

The part of the proper above the authority to be a fine or

The Charles of the second of the second of the second

THE STATE OF THE S

s a label and some in the surgery

y Coordidación Pedagógica Ministedo de Educación

Gobierno Cladad de Buenos Aires

Se realizaron las comunicaciones dispuestas en el artícula de forma.

Cheel 5428 the appropriate of lastoious sent to be be the sent to be a sent to be

Index To the Property of the Control of the Control

RESUELVE

ipas ASSS - (energe) nélectrospassas en les la latin de lati

And an analysis of the rest of the rest of the second seco

gis and the second of the state of the second and t

e and the first of the state of the best of the state of the

and the second second to the control of the second second

A SECOND TO A PERSONAL PRODUCTION OF THE PROPERTY OF A PRO

THE DOOR HE INCOME TO SELECT THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECTION OF THE SECOND SECOND SECTION OF THE SECOND SECO